



ACTA No. E-09/2019
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas del día jueves, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay, Director; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, y Arq. Luis Alonso Angulo Violantes, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de Aprobación de Modificación al Programa Anual de Inversión Pública Año 2019.**
- II Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio N° 2 por Reacomodo de Partidas para el Contrato: CO-078/2018 Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Dv. San Rafael Cedros Dv. San Esteban Catarina.**

Desarrollo de la Agenda

I. Solicitud de Aprobación de Modificación al Programa Anual de Inversión Pública Año 2019.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum GP-CD-013-2019, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de Modificación del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019.

Justificación

El Ingeniero Mendoza manifiesta, que es necesario efectuar una modificación del PAIP 2019 en el sentido de realizar incrementos en algunos proyectos que se iniciaron en el año 2018 y que se están ejecutando en el presente año y cuyos saldos por ejecutar se encuentran incorporados en el presupuesto 2019, bajo los siguientes considerandos:

- Incremento al contrato CO-85/2018 Reparación de Hundimiento en el Km 17.8 de la Ruta RN05S B: Dv. RN06S (Los Planes) Dv. Santo Tomás, por **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS (US\$70,862.13).**



- Incremento al contrato LG-086/2018 Supervisión de la Reparación de Hundimiento en el Km 17.8 de la Ruta RN05S B: Dv. RN06S (Los Planes) – Dv. Santo Tomás, por **CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$14,058.44)**.
- Disminución del contrato CO-069/2018 Ejecución de Obras de Protección en talud ubicado en Ruta CA01W B: Santa Tecla (Las Delicias) - La Cuchilla (Int. CA08W), Etapa II, por **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (US\$74,139.38)**.

Asimismo expresa, que de acuerdo al PAIP 2019 vigente, no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el código de proyecto 6349 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO AÑO 2018, por lo que es necesario realizar una trasferencia del código 6352 al 6349 de **ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,000.00)**.

Propuesta:

El Gerente de Planificación, con base en los considerandos anteriores, propone realizar las siguientes modificaciones al PAIP 2019 en proyectos de arrastre:

- Incrementar el Programa de Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso 2018 en \$11,000.00
- Disminuir el Programa de mantenimiento de puentes y obras de paso 2019 en \$11,000.00

DESTINO	CODIGO	MONTO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO AÑO 2019	6352	(\$ 11,000.00)
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO AÑO 2018	6349	\$ 11,000.00

El Programa Anual de Inversión Pública 2019 se mantiene en **\$95,652,089.88**, esta modificación no genera incremento, ni disminución en el PAIP 2019 vigente.

Solicitud:

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del Programa Anual de Inversión Pública 2019, de la manera propuesta.

II. Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio N° 2 por Reacomodo de Partidas para el Contrato CO-078/2018 Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Dv. San Rafael Cedros Dv. San Esteban Catarina.

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GACI-228/2019, presentan al Consejo Directivo, solicitud de Aprobación de Orden de Cambio No. 2 por reacomodo de partidas al contrato **CO-078/2018 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV. SAN RAFAEL CEDROS DV. SAN ESTEBAN CATARINA**, basado en lo siguiente:



Antecedentes

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que inició el día quince de octubre de dos mil dieciocho y finaliza el once de junio de dos mil diecinueve, por un monto original de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,177,707.75)**, el proyecto en mención es supervisado por la empresa **LEG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Justificación

El Gerente Técnico informa, que se ha determinado la necesidad de introducir una Orden de Cambio N° 2 por reacomodo de partidas al contrato referido basado en las siguientes consideraciones:

- El levantamiento de daños de la superficie de rodaje que sirvió de base para la formulación del proyecto, fue realizado en marzo de dos mil dieciocho, es decir antes de la época lluviosa. La presentación de ofertas para el proyecto se realizó el 4 de septiembre y la Orden de Inicio se impartió para el 15 de octubre de 2018 (final de época lluviosa). Durante este período no se invirtió en bacheo formal en vista que la superficie de rodaje sería renovada.
- Al avanzar con los trabajos de perfilado del micropavimento existente que está dañado, quedó al descubierto la superficie de rodaje antigua, la cual presenta un nivel de daño mayor que el considerado inicialmente. Como resultado del levantamiento de daños, se concluyó que en muchos tramos existe un daño severo en el ancho completo de carril; por lo que se consideró efectuar un análisis de costos para determinar qué alternativa de reparación es más económica para la institución.
- Debido a la presencia de lluvias cuya intensidad y frecuencia ha sido mayor durante el año dos mil dieciocho que en años anteriores, y dada la presencia de un alto volumen de tráfico pesado en la ruta, los daños en la carpeta de rodaje existente se han visto incrementados desde el levantamiento de daños inicial.
- De dicho análisis de costos y de la evaluación de los daños presentes en la carretera, se concluyó que es necesario realizar una Orden de Cambio por Reacomodo de Partidas, a fin de optimizar las cantidades de obra, disminuyendo la cantidad de microcarpeta e incrementando las cantidades de Mezcla Asfáltica en Caliente y Mezcla Asfáltica para Bacheo, debido principalmente al nivel de daños presentes.

Propuesta:

El Gerente Técnico manifiesta, que luego de realizar las verificaciones detalladas de parte de contratista y de la supervisión mediante levantamiento, de efectuar el análisis exhaustivo de las condiciones de cada uno de los tramos a intervenir en cada uno de los carriles que conforman el proyecto, y de acuerdo al comparativo de costos para la intervención de dichos tramos, en el que se determinó que es más conveniente para el proyecto colocar carpeta asfáltica en caliente en algunos sectores que reparar con bacheo, propone hacer las modificaciones mediante un reacomodo de partidas al contrato mencionado, lo cual, aparece justificado y detallado en la Orden de Cambio número 2.



Las partidas que se hace necesario aumentar en el contrato son:

- MR0304 Carpeta asfáltica en caliente
- MR0317 Perfilado de capas asfálticas

Las partidas que se hace necesario disminuir son:

- MP0311 Microcarpeta asfáltica en caliente con asfalto modificado
- MR0302.1 Base para bacheo
- MR0809.4.1 Subdren para pavimentos (altura entre 0.80-1.10)
- SV2001.05 Línea continua/discontinua compuesto termoplástico 15 cm
- SV2003.01 Vialeta u ojo de gato una (1) cara

El Consejo Directivo luego de recibir el informe del Gerente Técnico y la documentación presentada, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO**:

- Que la Gerencia Técnica, el Contratista y el Supervisión han presentado la necesidad de efectuar modificaciones en las partidas requeridas en el plan de oferta y optimizar los recursos para la ejecución del proyecto en referencia por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos durante la ejecución del contrato han sido por situaciones que no pudieron ser previstas.
- Que al no contar este proyecto con un diseño previo, sino que las valoraciones de los daños se han efectuado en campo por parte del personal de contratista y supervisión, ha sido difícil predecir las cantidades reales de obra a implementar en las rutas que forman parte del proyecto, por lo que efectuar un reacomodo de partidas ya existentes, es necesario para dar un mantenimiento adecuado.
- Que el artículo 2 de la Ley de Creación de FOVIAL, establece que la conservación vial, es una actividad pública y prioritaria del Estado, así como todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos.
- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dispone que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Ordenes de Cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.
- Que no atender las vías mencionadas pone en riesgo la transitabilidad y la conectividad de las vías, dada la importancia que las mismas representan para los usuarios.
- Que los efectos del invierno y el cambio climático provocaron daños en la superficie de rodadura de vías pertenecientes a éste contrato que de no ser intervenidas de inmediato podría causar daños en la integridad y bienes de los usuarios, así como interrumpir la transitabilidad de las vías.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores debido a las circunstancias planteadas por el Gerente de la GACI Interino y el Gerente Técnico, tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; considerando que el aumento en el monto contractual contenido en la Orden de Cambio mencionada no excede del límite establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA**:



1. Aprobar la introducción de la Orden de Cambio No. 2 por Reacomodo de Partidas al contrato **CO-078/2018 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV. SAN RAFAEL CEDROS DV. SAN ESTEBAN CATARINA** suscrito entre **FOVIAL y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manteniéndose el monto del contrato en **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,177,707.75)**, incluido el IVA.
2. La Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos deberá ser aceptada por el contratista.
3. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de la correspondiente Resolución Modificativa, en apego a las reglas antes detalladas.
4. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, a las dieciocho horas de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez



Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Arq. Luis Alonso Angulo Violantes

Lic. Walter Hercilio Alemán Castro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial